Nº 1

28/03/2014

Circular informativa

¿Qué está pasando con la Regeneración de la Bahía de Portmán?

Las organizaciones vecinales y sociales de Portmán, La Unión y Cartagena, y ecologistas de la Región de Murcia, queremos informar de la labor que hemos desarrollado en relación con la regeneración de la Bahía de Portmán en los últimos dos años, y en especial de las recientes reuniones mantenidas con el Director G. de Costas del Ministerio (13 de enero), con el Director G. de Industria, Energía y Minas (31 de enero), y posteriormente con el Alcalde de La Unión (12 de marzo), y de la propia Comisión de Seguimiento (27 de marzo), así como de nuestra postura respecto al nuevo proyecto de explotación minera de la Bahía de Portmán.

Organizaciones participantes:

- Liga de Vecinos de Portmán
- Asoc. Amas de Casa de Portmán
- Asoc. Cultural Portmán Teatro
- Asociación Vecinos La Unión
- Asociación Vecinos El Gorguel
- Asociación Vecinos Roche
- Asociación Vecinos El Garbanzal
- Federación AA.VV. Cartagena y Comarca.
- Fundación Sierra Minera
- Plataforma Ciudadana Unionenses por lo Público
- ANSE
- Ecologistas en Acción Región de Murcia

Contenido:

1. El Ministerio ha paralizado el Proyecto de Regeneración de la Bahía aprobado e iniciado en 2011 — 1

2. El Ministerio supedita la regeneración de la Bahía a un nuevo proyecto de explotación minera — 1-3

3. Postura de las organizaciones ciudadanas respecto a la regeneración de la Bahía y al nuevo proyecto de explotación minera — 4

1. EL MINISTERIO HA PARALIZADO Y SUSPENDIDO EL PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LA BAHÍA APROBADO E INICIADO EN 2011

Después de un proceso muy largo y del **Proyecto Piloto** ejecutado entre 2009 y 2011, con una inversión del **Ministerio de Medio Ambiente** de 9 millones de €, nos encontrábamos por fin, **a finales de 2011**, con un **proyecto de regeneración de la Bahía consensuado por todos, aprobado e iniciado:**

- tras la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable (10/02/2011), el proyecto estaba comprometido por la intervención del Estado con un **presupuesto plurianual de 2012 a 2015** por **79 millones €,**
- había sido ***licitado y las obras debían iniciarse antes del verano de 2012,***
- y además, se habían **iniciado las obras de la corta San José,** donde se iban a trasladar los estériles dragados de la Bahía.

Sin embargo, **tras el cambio de gobierno a final de 2011, las obras de la corta San José fueron paralizadas y suspendida la licitación en 2012,** alegando el Ministerio unas supuestas irregularidades administrativas nunca aclaradas, aunque **las razones de fondo han sido los recortes presupuestarios,** como los responsables del ministerio y el propio alcalde reconocieron en la reuniones mantenidas con ellos.

Posteriormente estudiaron dividir el proyecto en 2 fases y sacar a contratación una 1ª fase por importe de 35 millones de euros, pero **al aparecer la propuesta de varias empresas para explotar los minerales existentes entre los estériles de la Bahía de Portmán, optaron por la paralización de la licitación del proyecto aprobado, para supeditarlo a la nueva propuesta** que realizan dichas empresas renunciando a tramitar fondos europeos para el proyecto, al tratarse de una iniciativa privada. Finalmente, **el gobierno ha suprimido de los presupuestos del Estado de este año la partida específica para Portmán.**

Todo esto se ha hecho además con **ausencia de información y de participación pública,** incumpliendo sistemáticamente el convenio firmado entre las tres administraciones al **no convocar desde 2011 la Comisión de Seguimiento,** en la que junto a los representantes del Ministerio, de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, participa también un representante de los colectivos sociales. Dicha Comisión debía haberse reunido al menos dos veces al año, y no se ha reunido desde julio de 2011. Finalmente se ha **celebrado el 27 de marzo,** en Madrid por 1ª vez, y sólo para hacer público las decisiones tomadas previamente por las administraciones.

2. EL MINISTERIO SUPEDITA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA A UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DE LOS ESTÉRILES DE PORTMÁN

En junio de 2013, las **empresas Acciona y Aria** presentaron formalmente al Ministerio y a la Comunidad Autónoma una **nueva propuesta para la explotación del mineral de hierro existente en los estériles mineros de la Bahía, a cambio de la regeneración completa de la misma *a "coste cero" para el erario público,*** y con la promesa de numerosos empleos.

Ante esta iniciativa, **el Ministerio paralizó los trámites de licitación del proyecto que estaba aprobado, supeditando la regeneración de la Bahía a la nueva propuesta para explotar los minerales de la Bahía,** con el apoyo decidido del Ayuntamiento de La Unión y de la Comunidad Autónoma.

Para ello, como primer paso, la Dirección General de Industria, Energía y Minas inició **expediente para la Declaración como yacimiento minero de los estériles de la totalidad de la Bahía de Portmán aterrada y de un área sumergida junto a la línea de costa actual de 497.943 m2,** sacándolo a exposición pública a final de julio de 2013.

2. EL MINISTERIO SUPEDITA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA A ...

Ante la escasa, confusa e incluso contradictoria información aparecida en los medios de comunicación, y en la documentación presentada por estas empresas en su solicitud a la Dirección G. de Minas, que no es un proyecto, sino una propuesta reducida a un documento de 10 páginas y a una presentación gráfica, **las organizaciones dirigimos un nuevo escrito en agosto de 2013 al Ministerio pidiéndole respuesta a las numerosos interrogantes que plantea esta iniciativa y exigiendo de nuevo la convocatoria de la Comisión de Seguimiento**. Y, posteriormente **esos mismos interrogantes algunas organizaciones los presentamos como alegaciones al expediente iniciado por la D.G de Minas**.

En respuesta a nuestro escrito recibimos una **carta de la jefa del gabinete del Ministro en la que hacía afirmaciones totalmente contradictorias con las planteamientos de las empresas promotoras y las informaciones divulgadas** afirmando que

1) *"no se trata de sustituir un proyecto de ordenación ambiental por otro de explotación de la bahía como recurso minero",*

2) que *"se trataría, en una 1° fase, de ejecutar el proyecto de regeneración, tal y como fue aprobado y licitado".*

Y ***3)***, *"en un segundo momento, de analizar la posibilidad de ampliar su ejecución, siempre que ambientalmente sea posible y requiriendo todas las garantías necesarias"*, para lo que el Ministerio añade que es necesario analizar cada una de las cuestiones que hemos planteado las organizaciones ciudadanas, *"iniciando para ello los procesos de evaluación ambiental e información pública que resulten necesarios"*.

Sin embargo, **estas afirmaciones del Ministerio entran en contradicción con la propuesta presentada por las empresas citadas**, puesto que:

1. **La solicitud es para poder hacer una explotación minera en la propia Bahía de Portmán reclamando la autorización para su aprovechamiento** y su derecho preferente para el mismo, por un plazo inicial de 5 años como mínimo, que ya elevan a **8 años**.

2. **La propuesta de explotación de estas empresas no diferencia una primera fase limitada a la ejecución del proyecto de regeneración tal y como fue aprobado y una segunda fase en la que se ampliaría la actuación hasta la línea de costa original de la Bahía, tras analizar su viabilidad.** Por el contrario, lo que plantean es una actuación desde el principio en el conjunto de la Bahía e incluso bajo el mar, que incrementa sustancialmente la superficie, la profundidad y el volumen de dragado, y cambia aspectos relevantes del proyecto como el tratamiento previsto del material dragado en la Bahía y en donde se van a almacenar los residuos resultantes, que no caben en la corta prevista, así como el sistema de transporte hasta la/s corta/s.

3. **Las empresas promotoras niegan que sea necesario realizar los procesos de evaluación ambiental e información pública de los que habla el Ministerio porque, según ellas, su proyecto sólo añade *"actuaciones complementarias"*** que no suponen variaciones significativas sobre el proyecto y la DIA aprobados.

Por ello, **nos volvimos a dirigir por escrito a las tres administraciones en noviembre, planteándoles esas contradicciones y solicitando de nuevo entrevistas con los responsables de las mismas, a las que por fin accedieron el Ministerio y la Comunidad Autónoma en enero, y posteriormente el Ayuntamiento de La Unión en marzo.**

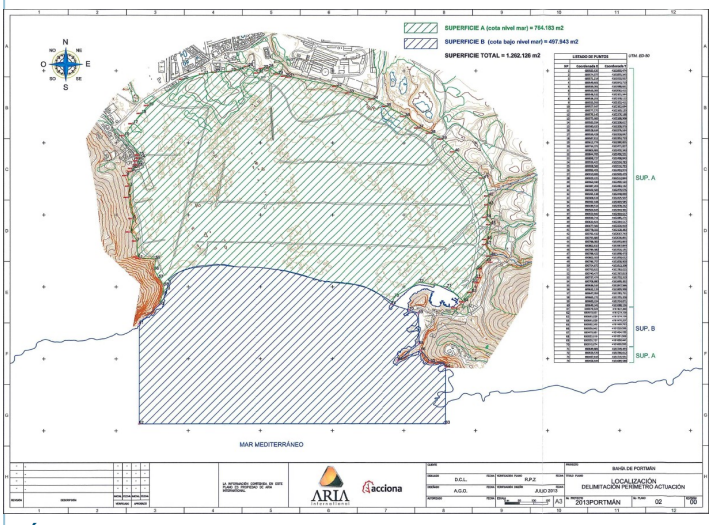

Área solicitada para declararla yacimiento mineral:1.262.126 m2

Puntos confirmados en las reuniones celebradas

- El proceso que están desarrollando las administraciones tiene como *primer paso la* ***declaración de recurso minero no natural, tipo B, de los estériles de Portmán*** *por la D.G. de Minas de la CARM*, y *en 2° lugar la convocatoria por el Ministerio de un* ***concurso para la concesión de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para el aprovechamiento minero de la bahía de Portmán***, en el que **el Ministerio condicionará esa concesión a la regeneración de la Bahía en las condiciones del proyecto aprobado y hasta los límites del mismo.** Por tanto, la empresa que resulte ganadora del concurso, tendrá que limitarse en una **1ª fase**, a **ejecutar exclusivamente el proyecto en los términos de la DIA aprobada**, en 3 años y asumiendo el coste de dicha restauración ambiental.

- Además, **las variaciones sobre el mismo**, en lo relativo a la explotación de los minerales (instalación de un lavadero, mecanismo de tratamiento y separación del mineral, sistema de transporte de los estériles, producción de supuestas "arenas limpias", ...), **deberán ser aprobadas previamente por la Dirección General de Calidad Ambiental, y el Ministerio debe informar previamente de todo ello en la Comisión de Seguimiento.** Y también la empresa ganadora del concurso deberá presentar el correspondiente **proyecto de explotación a la Dirección G. de Minas** para que ésta lo autorice y otorgue la concesión minera si cumple todos los requisitos medioambientales.

2. … UN NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DE LOS ESTÉRILES DE PORTMÁN

- **La ampliación del proyecto al resto de la Bahía,** como pretenden las empresas, a la línea de costa de 1957 y al frente sumergido frente a la línea de costa actual, correspondería a una fase posterior que **requerirá un nuevo proyecto y trámite de EIA (2-3 años), incluso de consultas y posible evaluación de repercusiones a la red natura 2000 ante la UE.** El Ministerio no aclara si esa evaluación ambiental corresponderá al Ministerio o a la CARM si sólo se plantea como explotación minera.

•En todo caso esta ampliación plantea numerosas dudas sobre su viabilidad ambiental que nadie ha aclarado:

a. El **dragado de la Bahía hasta la línea de 1957** es una aspiración histórica del movimiento vecinal y que se pudiera lograr sería alcanzar un sueño colectivo. Pero esto supondría **movilizar una cantidad ingente de los residuos mineros más tóxicos existentes en el interior de la Bahía,** con altas concentraciones en plomo y arsénico, que nada tienen que ver en cuanto a peligrosidad con los más cercanos a la línea de costa actual, lo que fue uno de los factores que determinó la alternativa finalmente elegida de dragado hasta los 250 m. de la línea de costa y 6 m de profundidad. Y **extender además el dragado bajo el mar supondría riesgos ambientales y de repercusión en la red natura 2000,** o en las explotaciones acuícolas que no han sido evaluados.

b. **¿Cómo van a lograr extraer el mineral de los fangos del interior de la Bahía por medios exclusivamente mecánicos?** ¿cómo van a hacer para espesar los lodos resultantes? ¿de dónde van a sacar el agua dulce que necesiten, ni cómo van a "gestionar adecuadamente los efluentes líquidos" resultantes, que se verterán a dominio público, probablemente con una elevada toxicidad?

c. Las empresas afirman que además de extraer el mineral de hierro van a producir "arena limpia", que sería reutilizada para la regeneración de la playa. Pero en ningún momento explican **cómo van a lograr "arena limpia" tras extraer por medios mecánicos el mineral de hierro a los estériles contaminados de la Bahía.**

d. **La ampliación del proyecto multiplicaría el volumen de estériles resultantes, sin que se explique qué se va a hacer con ellos,** puesto que la única corta prevista en el proyecto vigente, la Corta San José, tiene una capacidad máxima de 1,5 Mm3, claramente insuficiente.

- Al tratarse de un proyecto dirigido a la explotación de los recursos minerales de la Bahía, y no de regeneración ambiental de la Bahía, ***será de aplicación el RD 975/2009 de 12 de junio sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas, y de protección y rehabilitación del espacio afectado,*** que traspone la normativa europea vigente sobre depósitos mineros de seguridad, y que estuvo a punto de bloquear en 2009 el proceso de EIA del proyecto aprobado de adecuación ambiental, al exigir condiciones mucho más estrictas en el traslado de los residuos a depósitos de seguridad, **que hacen mucho más compleja y costosa la actuación, y la retrasará.**

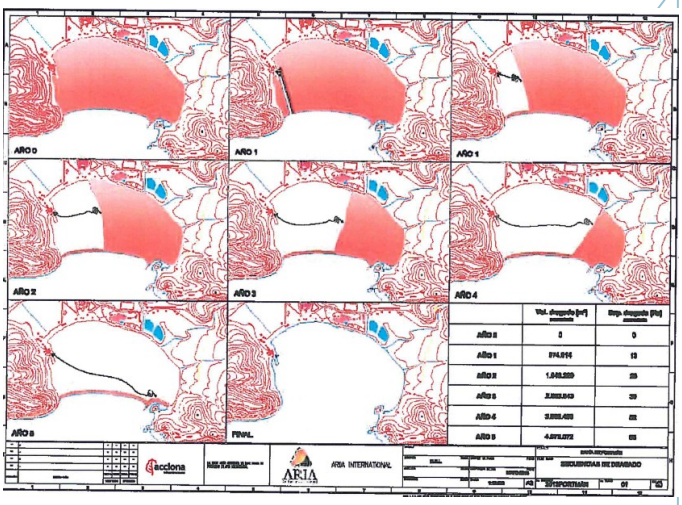

Secuencia de dragado propuesto por la empresa

- El Ministerio va a **ceder el dominio público de la Bahía a la empresa que gane el concurso durante 10 años.** La D.G. de Minas tendrá a su vez que **otorgar una concesión minera en la Bahía para la explotación de los recursos minerales de los estériles de la misma. De este modo se corre el riesgo de hipotecar por muchos años la regeneración y el desarrollo futuro de la Bahía** mientras la empresa mantenga activa la concesión minera, perdiendo el Estado capacidad de actuación sobre la recuperación de la Bahía y quedando ésta supeditada a una explotación minera, que va a depender de la rentabilidad y de las fluctuaciones de los precios de los metales en los mercados.

- **En caso de que el nuevo proyecto finalmente no fuera factible económica y/o ambientalmente, el Ministerio tendría que volver al punto de partida y recuperar el proyecto inicial,** con la consecuente búsqueda de fondos para su financiación y retraso de más años aún en la recuperación ambiental de la Bahía.

3. POSTURA DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS FRENTE A LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA Y EL NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

Se nos ha acusado gravemente a las organizaciones ecologistas y ciudadanas de *"actuar de mala fe"* obstaculizando la regeneración de la Bahía de Portmán y *"jugando con el pan de los parados del municipio"*, por el simple hecho de presentar alegaciones a la declaración de recurso minero de los estériles de la Bahía. Por el contrario, en las reuniones mantenidas con las tres administraciones el clima de diálogo ha sido positivo, y se ha reconocido la labor que hacemos a favor de la regeneración de la Bahía, ejercitando nuestro derecho a la participación ciudadana:

1. Las organizaciones vecinales de Portmán y de La Unión, la Fundación Sierra Minera y las organizaciones ecologistas de la Región de Murcia **venimos trabajando continuadamente por la regeneración ambiental de Portmán en las dos últimas décadas, y de forma conjunta** haciendo un gran esfuerzo para consensuar posturas y tener un voz común, y sumando más organizaciones a ese trabajo unitario, como la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca, o la Plataforma de Unionenses por lo Público.

2. Ante la paralización en 2012 del proyecto aprobado, remitimos sendos escritos unitarios en septiembre de 2012 y marzo de 2013, al ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presidente de la CARM y alcalde de La Unión, que han sido desoídos, **manifestando la indignación vecinal y ciudadana por la paralización del proyecto de adecuación ambiental de la Bahía y reclamando que:**

- **Se recupere la dinámica de consenso y de participación** que había presidido el proceso para la regeneración de la Bahía hasta las últimas elecciones, y que sea convocada la Comisión de Seguimiento.
- **Se mantenga la partida presupuestaria plurianual comprometida**, aún cuando tuvieran que ampliarse los plazos de ejecución dadas las circunstancias económicas actuales.
- **Se realice una nueva licitación del proyecto sin más demora,** y se completen las obras de adecuación de la Corta San José.

3. Ante el nuevo proyecto presentado por las empresas Aria-Acciona, **no nos hemos opuesto a que se pueda extraer el mineral de hierro para reducir los costes del proyecto de regeneración de la Bahía** y facilitar su ejecución. Sí **hemos pedido explicaciones a las tres administraciones implicadas y respuesta a los numerosos interrogantes y contradicciones** ya expuestos, exigiendo que se respete la participación de las organizaciones ciudadanas y **que sea la Comisión de Seguimiento el lugar donde se expliquen y consensuen los pasos a dar.**

4. Al presentar **alegaciones a la declaración de recurso minero** hemos ejercido nuestro derecho de participación al igual que en todos los proyectos relacionados con la Bahía que las administraciones han tramitado, en los que hemos participado anteriormente sin que nunca nadie se le hubiera ocurrido acusarnos de obstaculizar su tramitación. En todo caso, **la declaración de recurso minero es un trámite estrictamente reglado que ha seguido su curso normal,** sin más retrasos que las empresas promotoras hayan tenido que realizar sondeos reclamados por los técnicos de minas *por la insuficiencia de la información aportada inicialmente por las empresas "para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería"*, como recoge la propia resolución provisional de la Dirección G. de Minas. Por tanto, ni hay retraso, ni los responsables somos los alegantes.

5. Nuestra postura es muy clara: **la prioridad es la regeneración de la Bahía de Portmán en base al proyecto que está aprobado, y ésta no se puede subordinar a un nuevo proyecto de explotación minera que arroja muchas incertidumbres.**

Por ello, la **ALTERNATIVA** que hemos propuesto es **compatibilizar la regeneración de la Bahía con la explotación del mineral de hierro de los estériles de la bahía y de la Sierra, pero desde el proyecto aprobado de regeneración.**

Para ello, **el Ministerio debería sacar a licitación de nuevo, sin más retraso, el proyecto en los términos de la DIA aprobada, y que las empresas puedan ofertar como mejoras la reducción de costes por aprovechamiento del mineral de hierro,** a la vez que proyectan la explotación del mineral de hierro **ubicando las instalaciones industriales necesarias no en la Bahía, sino en la Sierra,** utilizando en su caso las existentes.